

DESPACHO DE COMISION PLENARIA

La Comisión Plenaria en relación al expte UPHM 3, Parlamento Estudiantil, posibilidad conectividad en zonas rurales, en su reunión del día 3 de diciembre de 2020, dictamino un despacho en calidad de proyecto de

RESOLUCION

Visto:

La expte UPHM 3, Parlamento Estudiantil, que plantea la falta de conectividad en el paraje rural de Rosas y zonas aledañas y;

Considerando:

Que como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, ciertamente este contexto ha visibilizado no sólo la falta de una conectividad eficiente a lo largo y ancho del país, sino también en los ámbitos rurales.

Que la falta de conectividad y calidad del servicio es debido a la necesidad que sufre la comunidad rural de continuar con sus vidas cotidianas, educativas, sociales, etc.

Que dada la existencia del C.E.P.T N° 37; se puede observar que la necesidad surge de los propios estudiantes; fue votado y elegido como prioritario.

Que es un derecho de los estudiantes y ciudadanos tener conectividad adecuada para la comunicación, realización de las actividades y tareas educativas.

Que la comunidad de Rosas no cuenta con dicha señal para tales fines, la conectividad es un problema más abarcativo, debido a las circunstancias suscitadas he imprevistos como accidentes, o problemas de salud de la comunidad educativa, y de los ciudadanos.

Que la comunidad educativa del C.E.P.T 37 Rosas tiene la necesidad que el Estado garantice el acceso a la conectividad en forma libre y gratuita, a efectos de promover la igualdad digital.

Que las brechas digitales condicionan a la educación, salud, trabajo, que es fundamental para el funcionamiento de la economía en estos tiempos.

Por ello

LA COMISION PLENARIA PROPONE AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE DESPACHO EN CALIDAD DE PROYECTO DE

RESOLUCION

Art. 1°: Solicitar al DE arbitre los medios para dotar de conectividad en forma gratuita a las zonas rurales, por medio de acuerdos con la Cooperativa de Electricidad de la ciudad de Las Flores.

Art. 2°: Solicitar algún acuerdo con la cooperativa de electricidad para brindar wifi gratis en las zonas rurales Es importante que los ciudadanos tengan

alterativas en sus servicios de comunicaciones para no generar aislamiento de las comunidades y falta de información.

Art. 3°: De forma.